



DECRETO Nº 2294/24
San Martín de los Andes, 30 OCT 2024

VISTO:

La realización de las dos últimas muestras del corriente año en la Sala de Exposiciones Lidaura Chapitel y el lanzamiento de la Convocatoria 2025 destinada a artistas visuales que deseen exponer en la Sala el año entrante, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mes de noviembre se exhibirá la muestra de los artistas Gabriela Parrillas y Martín Castañeda, seleccionados mediante la última convocatoria anual de la sala Lidaura Chapitel.

Que en el mes de diciembre se exhibirá la muestra correspondiente a la 3ª edición del Concurso "Mostranos tu barrio", organizado por la Biblioteca Popular 9 de Julio con el acompañamiento de la Municipalidad de San Martín de los Andes a través de la Secretaría de Cultura.

Que es necesario realizar, como todos los años, la Convocatoria Anual para posibilitar la postulación de proyectos expositivos de artistas de nuestra ciudad y otras localidades de la región que deseen exponer en la sala Lidaura Chapitel durante 2025.

Que para la selección de los proyectos expositivos se contará con un Jurado conformado por el personal especializado de la sala Lidaura Chapitel, la Asociación Civil Amigos de la Sala y un artista local de reconocida trayectoria.

Que a este último corresponde abonarle los honorarios por el desarrollo de esta tarea.

Que para el desarrollo de las muestras mencionadas y la Convocatoria 2025 a artistas visuales se deben cubrir gastos de honorarios del jurado, gráfica, ferretería, insumos para vernissage y librería, entre otros gastos que pudieran devenir del evento mencionado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la suma de hasta \$ 760.000 (PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL) para cubrir los gastos que generen las dos últimas muestras del corriente año en la Sala Chapitel y la Convocatoria 2025 a artistas visuales, de acuerdo al Anexo I que como un todo integra el presente, el que podría ser modificado entre rubros según nota fundamentada del Secretario del área, según el visto y los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria Fiestas, Promoción y Eventos.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

**"A CARGO
SECRETARIA
CULTURA"**

MPyC Matías D. Fernández Conso
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Natalia M. Vita

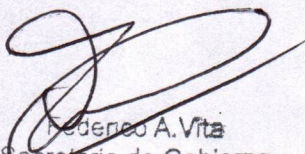
Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.



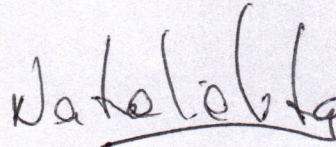
2294/24

ANEXO I**Gastos estimados****Sala Lidaura Chapitel: "Muestras noviembre y diciembre" y
"Convocatoria anual artistas visuales"**

INSUMO	GASTO DECRETO
Honorarios Jurado	\$300.000
Gráfica	\$ 300.000
Ferretería	\$50.000
Insumos Vernissage	\$50.000
Insumos librería	\$60.000
Total	\$ 760.000


 Federico A. Vita
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de S.M. Andes

**"A CARGO
 SECRETARÍA
 CULTURA"**



Dra. Natalia M. Vita
 Intendente a Cargo
 Municipalidad de S.M.A